BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3138 Corrientes, 25 de Enero de 2019

RESOLUCIONES D.E.M

N° 209/19 Modifica el Anexo III de la Resolución N° 726/2018.-

N° 210/19 Modifica el Anexo II de la Resolución N° 1931/2018.-

N° 212/19 Aprueba el Anexo I. Actualiza los valores establecidos en la Resolución N° 1936/2016.-

JUZGADO DE FALTAS Nº 1

OFICIO N° 10: Causa N° 00146705/T/2019- Secuestro N° 44188-JVH- Infractor: QUIRÓZ PEDRO MATÍAS. Inhabilitación.-

OFICIO N° 22: Causa N° 00140564/R/2019- Secuestro N° 44183-Infractor: RAMÍREZ LUCAS AGUSTÍN. Inhabilitación.-

OFICIO Nº 24: Causa Nº 011061/T/2019- Secuestro Nº 44184- Infractor: TOLEDO FABIO CÉSAR. Inhabilitación.-

OFICIO N° 25: Causa N° 010538/M/2019- Secuestro N° 44182- Infractor: MARTÍNEZ PABLO FEDERICO. Inhabilitación.-

OFICIO N° 31: Causa N° 146013/M/2019- Secuestro N° 30417- Infractor: MORA COLODRERO JOSÉ ALEJANDRO. Inhabilitación.-

OFICIO N° 35: Causa N° 145109/R/2019 – Secuestro N° 3138- Infractor: ROLDÁN MIGUEL ÁNGEL. Inhabilitación.-

RESOLUCONES ABREVIADAS:

Nº 202/19 Reconoce el gasto a favor de la firma Osmo Servicios SRL.-

Nº 203/19 Autoriza el traslado de la agente Sosa Ivana Raquel.-

Nº 204/19 Autoriza el traslado del agente Cristina Alfredo Micheli.-

N° 205/19 Dispone la adscripción del agente Héctor Raúl Arce.-

Nº 206/19 Rechaza el Recurso de Revocatoria interpuesto por el agente Carlos Alberto Canepa.-

Nº 207/19 Rechaza el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Rolando Alcides Medina.-

Nº 208/19 Rechaza el Recurso de Revocatoria interpuesto por el agente María Mercedes Silva.-

N° 211/19 Designa funciones a la Señora Leticia Liz Radke.-

Nº 213/19 Acepta la renuncia al cargo, efectuada por el agente Juan Carlos Sánchez.-

Nº 214/19 Acepta la renuncia al cargo, efectuada por el agente Adrián Alarcón.-

Nº 215/19 Declara el cese por fallecimiento del agente Mario Alberto Galarza.-

Nº 216/19 Afecta en comisión de servicios, a la agente Nidia Cleofe Pintos.-

Nº 217/19 Asigna funciones a los Señores Roberto Cristian Vallejos y Ricardo Orlando Miño.-

Nº 218/19 Autoriza la celebración de contrato con los señores mencionados en el ANEXO I.-

Nº 219/19 Acepta la renuncia al cargo efectuada por la agente Zulema Escalante.-

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARÍA C.G.

Nº 273/18 Aprueba el trámite de concurso de preciso y adjudica a las firmas BUCOR S.A. y DAVID E. CABRERA.-

SECRETARÍA D.U.

N° 036/19 Remite al Archivo el expediente N° 173-F-2018.-

N° 037/19 Remite al Archivo el expediente N° 165-G-2018.-

N° 038/19 Remite al Archivo el expediente N° 140-I-2017.-

N° 039/19 Remite al Archivo el expediente N° 191-E-2018.-

N° 040/19 Remite al Archivo el expediente N° 1714/2018.-

N° 041/19 Remite al Archivo el expediente N° 620-D-2017.-

N° 042/19 Remite al Archivo el expediente N° 301-G-2010.-

N° 043/19 Remite al Archivo el expediente N° 505-R-2017.-

N° 044/19 Remite al Archivo el expediente N° 99-F-2018.-

SECRETARÍA T. C. y D.

Nº 017/19 Adjudica la contratación en forma directa, a favor de la firma CONTRERAS MARIELA ITATI.

Nº 018/19 Adjudica la contratación en forma directa, a favor de la firma LITORAL NEA SRL.-

Resolución Nº 209

Corrientes, 24 de Enero 2019

VISTO:

El artículo 46 inciso 20 de la Carta Orgánica Municipal, la Resolución N° 01/2017, Resolución N° 14/2017 y su última modificatoria Resolución N° 726/18; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 01 del 10 de diciembre de 2017 se aprobó ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante la estructura administrativa y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, por Resolución N° 14 del 12 de diciembre de 2017 se aprobó ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante el organigrama municipal.-

Que, por Resolución N° 127 dada en recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de diciembre del año 2017, dicho cuerpo legislativo homologa en todos sus términos, las Resoluciones N° 14 de fecha 12 de diciembre de 2017, dictadas por éste Departamento Ejecutivo Municipal y su última modificatoria Resolución N° 726/2018.-

Que, en el mismo acto, en el artículo 2 el Honorable Concejo Deliberante faculta, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificatorias necesarias, de acuerdo a razones de administración, eficacia y participación, para adecuar su estructura Administrativa y Funcional Municipal, su Organigrama y el Manual de Misiones y Funciones de las Áreas de su competencia.-

Que, la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal y las normas citadas precedentemente.-

POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el Anexo III de la Resolución N° 726/2018, el cual, quedará redactado de acuerdo al Anexo III que se agrega a la presente.-

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.-

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

EDUARDO ADOLFO TASSANO INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 210

Corrientes, 24 de Enero de 2019

VISTO:

El artículo 46 inciso 20 de la Carta Orgánica Municipal, la Resolución N° 01/2017, Resolución N° 14/2017 y su última modificatoria Resolución N° 1931 del 03 de septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 01 del 10 de diciembre de 2017 se aprobó ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante la estructura administrativa del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, por Resolución N° 14 del 12 de diciembre de 2017 se aprobó ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante el organigrama municipal.-

Que, por Resolución N° 127 dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de diciembre del año 2017, dicho cuerpo legislativo homologa en todos sus términos, las Resoluciones N° 14 de fecha 12 de

Diciembre de 2017, N° 30 de fecha 16 de Diciembre de 2017 y N° 31 de fecha 16 de Diciembre de 2017, dictadas por éste Departamento Ejecutivo Municipal y su última modificatoria Resolución N° 1931 del 03 de septiembre de 2018.-

Que, en el mismo acto, en el artículo 2 el Honorable Concejo Deliberante faculta, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones necesarias, de acuerdo a razones de administración, modernización, eficacia y participación, para adecuar su estructura Administrativa y Funcional Municipal, su Organigrama y el Manual de Misiones y Funciones de las Áreas de su competencia.-

Que, la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal y las normas citadas precedentemente.-

POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el Anexo II de la Resolución Nº 1931 del 03 de septiembre de 2018, el cual, quedará redactado de acuerdo al Anexo II que se agrega a la presente.-

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.-

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

EDUARDO ADOLFO TASSANO INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 212

Corrientes, 24 de Enero de 2019

VISTO

Las Resoluciones N° 337/05, 2721/11, 546/13 y 44/13, la Ley Provincial N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial y el Decreto Reglamentario Provincial N° 3056/04 y Decreto Provincial N° 2035 del 10 de agosto de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 1936/16, se modifica el Anexo I de la Resolución 819/15 en cuanto a los topes establecidos en la misma para el régimen de contrataciones establecidas en los Artículos 108° y 109° de la Ley Provincial N° 5.571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial.-

Que, en el Art. 142° de la Ley 5.571 invita a los municipios a adherirse a dicho régimen; estableciendo que los Municipios que no tengan legislación propia en la materia, se regirán por las disposiciones de dicha Ley en cuanto resulte de aplicación.-

Que, por medio de la Resolución N° 337 de fecha 30 de marzo de 2005, la Municipalidad se adhiere a los procedimientos formales referentes a los montos de aplicación para las contrataciones previstas en la Ley de Administración Financiera, rigiéndose por lo dispuesto en el Anexo de la misma, de acuerdo a la elaboración del proyecto que fijó los topes efectuado por la Secretaría de Economía y Finanzas, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la Resolución precedentemente mencionada.-

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme al Artículo 110° de la Ley de referencia, establecer los límites prescriptos en los incisos 1) y 2) del Artículo 109°, siendo actualizados por el Poder Ejecutivo en función del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) que determine el organismo Técnico Nacional correspondiente.-

Que, en virtud de lo manifestado precedentemente y lo expuesto por el Subsecretario de Finanzas a fs. 03, se ha aprobado el acrecentamiento de los precios de plaza, actualizando los topes para las compras de insumos y servicios necesarios para el normal funcionamiento del Estado.-

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.-

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Anexo I, el cual pasa formar parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°: Actualizar los valores establecidos en la Resolución N° 1936/16, los que quedarán redactados de acuerdo a lo prescripto en el Anexo I de la presente.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Área.-

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

EDUARDO ADOLFO TASSANO INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA SECRETARIO DE HACIENDA

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUAN ESTEBAN MALDONADO YONNA SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JULIO CÉSAR BARTRA ENCINA SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

NICOLÁS ROBERTO DIEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JORGE RUBÉN SLADEK UFFELMANN SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MARIA ALEJANDRA WICHMAN SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUSTAVO FEDERICO LORENZO BRISCO SECRETARIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS Nº 1

OFICIO N° 10

Corrientes, 21 de Enero de 2019

Causa N° 00146705/T/2019- Caratulada: Infractor: QUIROZ PEDRO MATÍAS- Secuestro N° 44188-JVH 455, domicilio: Baibiene N° 1961 de ésta ciudad, en trámite por ante éste Juzgado de Faltas N° 1, a cargo de la Señora Juez de Faltas Nº 1, Dra. AMELIA SUSANA MERLO, Secretaría del autorizante, a efectos de la toma de razón y demás efectos legales de la parte Resolutiva del fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "... Nº 005-Corrientes, 21 de enero de 2019...AUTOS Y VISTOS...; RESULTA...; y CONSIDERANDO...; FALLO: ...I) CONDENANDO al infractor/a de autos Sr. QUIROZ PEDRO MATÍAS D.N.I. Nº 34.207.209... II) INHABILITANDO al/la Sr./a. QUIROZ PEDRO MATÍAS DNI Nº 34.207.209, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados, POR EL TÉRMINO DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS a partir de notificado el presente, por conducir en estado de ebriedad violando lo establecido en el art. 53 de la Ordenanza Nº 2081- BOM Nº 378, reteniendo la Licencia Nacional de conducir del condenado en autos, por igual término que el establecido para la pena accesoria de inhabilitación para conducir. Ofíciese a la Dirección General de Tránsito y al Boletín Oficial Municipal a los efectos de la toma de razón. III) DISPONER EL LEVANTAMIENTO DEL SECUESTRO Nº 44188... IV) NOTIFÍQUESE al condenado bajo apercibimiento de ley. V) NOTIFÍQUESE, INSÉRTESE COPIA, REGÍSTRESE, Y CUMPLIMENTADO ARCHÍVESE. Fdo. Dra. AMELIA SUSANA MERLO- Juez de Faltas Nº 1- Dra. SANDRA JONUSAS MARÍAN- Prosecretaria- Tribunal Municipal de Faltas- Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

DRA. AMELIA SUSANA MERLO JUEZA DE FALTAS Nº 1 Tribunal Administrativo de Faltas Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 22

Corrientes, 22 de Enero de 2019

Causa N° 00140564/R/2019- Caratulada: RAMÍREZ LUCAS AGUSTÍN- Infractor: Secuestro N° 44183-, domicilio: Casa 16, B° 8 de Diciembre, Nuestra Señora del Rosario de la Localidad de Caí Catí- General Paz- Provincia de Corrientes, en trámite por ante éste Juzgado de Faltas N° 1, a cargo de la Señora Juez de Faltas N° 1, Dra. AMELIA SUSANA MERLO, Secretaría del autorizante, a efectos de la toma de razón y demás efectos legales de la parte Resolutiva del fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "... Nº 011- Corrientes, 22 de enero de 2019... AUTOS Y VISTOS...; RESULTA...; y CONSIDERANDO...; FALLO: ...I) CONDENANDO al infractor de autos RAMÍREZ LUCAS AGUSTÍN DNI Nº 36.857.195...II) INHABILITANDO al Sr. RAMÍREZ LUCAS AGUSTÍN DNI N°36.857.195, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsado, POR EL TÉRMINO DE NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS, a partir de notificado el presente, por conducir en estado de ebriedad violando lo establecido en el art. 53 de la Ordenanza Nº 2081- BOM Nº 378, reteniendo la Licencia Nacional de conducir del condenado en autos, por igual término que el establecido para la pena accesoria de inhabilitación para conducir. Ofíciese a la Dirección General de Tránsito y al Boletín Oficial Municipal a los efectos de la toma de razón. III) DISPONER EL LEVANTAMIENTO DEL SECUESTRO Nº 44183... IV) NOTIFÍQUESE al condenado bajo apercibimiento de ley. V) NOTIFÍQUESE, INSÉRTESE COPIA, REGÍSTRESE, Y CUMPLIMENTADO ARCHÍVESE. Fdo. Dra. AMELIA SUSANA MERLO- Juez de Faltas Nº 1- Dra. SANDRA JONUSAS MARÍAN-Prosecretaria- Tribunal Municipal de Faltas- Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

DRA. AMELIA SUSANA MERLO
JUEZA DE FALTAS Nº 1
Tribunal Administrativo de Faltas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO Nº 24

Corrientes, 22 de Enero de 2019

Causa N° 0011061/T/2019- Caratulada: Infractor: TOLEDO FABIO CÉSAR - Secuestro N° 44184-, domicilio: Ñaembé 2772 piso 2 dpto. 6 de ésta ciudad, en trámite por ante éste Juzgado de Faltas N° 1, a cargo de la Señora Juez de Faltas N° 1, Dra. AMELIA SUSANA MERLO, Secretaría del autorizante, a efectos de la toma de razón y demás efectos legales de la parte Resolutiva del fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "... N° 012-Corrientes, 22 de enero de 2019... <u>AUTOS Y VISTOS...; RESULTA...; y CONSIDERANDO...; FALLO: ...I)</u> CONDENANDO al infractor de autos Sr. TOLEDO FABIO CÉSAR DNI N° 17.432.385...II) INHABILITANDO al Sr. TOLEDO FABIO CÉSAR DNI N° 17.432.385 para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsado, POR EL

TÉRMINO DE NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS, a partir de notificado el presente, por conducir en estado de ebriedad violando lo establecido en el art. 53 de la Ordenanza N° 2081- BOM N° 378, reteniendo la Licencia Nacional de conducir del condenado en autos, por igual término que el establecido para la pena accesoria de inhabilitación para conducir. Ofíciese a la Dirección General de Tránsito y al Boletín Oficial Municipal a los efectos de la toma de razón. III) DISPONER EL LEVANTAMIENTO DEL SECUESTRO N° 44184... IV) NOTIFÍQUESE al condenado bajo apercibimiento de ley. V) NOTIFÍQUESE, INSÉRTESE COPIA, REGÍSTRESE, Y CUMPLIMENTADO ARCHÍVESE. Fdo. Dra. AMELIA SUSANA MERLO- Juez de Faltas N° 1- Dra. SANDRA JONUSAS MARÍAN-Prosecretaria- Tribunal Municipal de Faltas- Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

DRA. AMELIA SUSANA MERLO JUEZA DE FALTAS Nº 1 Tribunal Administrativo de Faltas Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 25

Corrientes, 22 de Enero de 2019

Causa N° 0010538/M/2019- Caratulada: Infractor: MARTÍNEZ PABLO FEDERICO- Secuestro N° 44182-, domicilio: Cristo Obrero Nº 481 B° Anahí de ésta ciudad, en trámite por ante éste Juzgado de Faltas Nº 1, a cargo de la Señora Juez de Faltas Nº 1, Dra. AMELIA SUSANA MERLO, Secretaría del autorizante, a efectos de la toma de razón y demás efectos legales de la parte Resolutiva del fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "... Nº 006- Corrientes, 21 de enero de 2019... AUTOS Y VISTOS...; RESULTA...; y CONSIDERANDO...; FALLO: ...I) CONDENANDO al infractor de autos MARTÍNEZ PABLO FEDERICO DNI Nº 31.440.543...II) INHABILITANDO al Sr. PABLO FEDERICO MARTÍNEZ DNI Nº 31.440.543, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsado, POR EL TÉRMINO DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS, a partir de notificado el presente, por conducir en estado de ebriedad violando lo establecido en el art. 53 de la Ordenanza Nº 2081- BOM N° 378, reteniendo la Licencia Nacional de conducir del condenado en autos, por igual término que el establecido para la pena accesoria de inhabilitación para conducir. Ofíciese a la Dirección General de Tránsito y al Boletín Oficial Municipal a los efectos de la toma de razón. III) DISPONER EL LEVANTAMIENTO DEL SECUESTRO Nº 44182... IV) NOTIFÍQUESE al condenado bajo apercibimiento de ley. V) NOTIFÍQUESE, INSÉRTESE COPIA, REGÍSTRESE, Y CUMPLIMENTADO ARCHÍVESE. Fdo. Dra. AMELIA SUSANA MERLO- Juez de Faltas Nº 1- Dra. SANDRA JONUSAS MARÍAN- Prosecretaria- Tribunal Municipal de Faltas-Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

DRA. AMELIA SUSANA MERLO
JUEZA DE FALTAS Nº 1
Tribunal Administrativo de Faltas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 31

Corrientes, 23 de Enero de 2019

Causa N° 146013/M/2019- Caratulada: Infractor: MORA COLODRERO JOSÉ A.- Secuestro N° 30417-, domicilio: Carlos Pellegrini N° 1733 B° Berón de Astrada de ésta ciudad, en trámite por ante éste Juzgado de Faltas N° 1, a cargo de la Señora Juez de Faltas N° 1, Dra. AMELIA SUSANA MERLO, Secretaría del autorizante, a efectos de la toma de razón y demás efectos legales de la parte Resolutiva del fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "... N° 016- Corrientes, 23 de enero de 2019... AUTOS Y VISTOS...; RESULTA...; y CONSIDERANDO...; FALLO: ...I) CONDENANDO al infractor de autos MORA COLODRERO JOSÉ ALEJANDRO DNI N° 30.997.404...II) INHABILITANDO al Sr. MORA COLODRERO JOSÉ ALEJANDRO DNI N° 30.997.304, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsado, POR EL TÉRMINO DE CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CORRIDOS, a partir de notificado el presente, por conducir en estado de ebriedad violando lo establecido en el art. 53 de la Ordenanza N° 2081- BOM N° 378, reteniendo la Licencia Nacional de conducir del condenado en autos, por igual término que el establecido para la pena accesoria de inhabilitación para conducir. Ofíciese a la Dirección General de Tránsito y al Boletín Oficial Municipal a los efectos de la toma de razón. III) DISPONER EL LEVANTAMIENTO DEL SECUESTRO N° 30147... IV) NOTIFÍQUESE al condenado bajo apercibimiento de ley. V) NOTIFÍQUESE, INSÉRTESE COPIA, REGÍSTRESE, Y CUMPLIMENTADO ARCHÍVESE. Fdo. Dra. AMELIA SUSANA

MERLO- Juez de Faltas N° 1- Dra. SANDRA JONUSAS MARÍAN- Prosecretaria- Tribunal Municipal de Faltas-Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

DRA. AMELIA SUSANA MERLO JUEZA DE FALTAS Nº 1 Tribunal Administrativo de Faltas Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 035

Corrientes, 24 de Enero de 2019

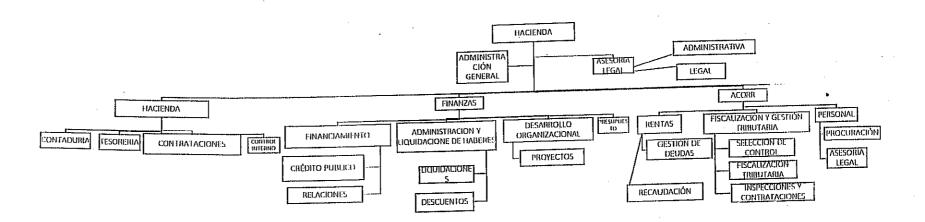
Causa N° 145109/R/2019-- Secuestro N° 3138-Caratulada: Infractor: ROLDÁN MIGUEL ANGEL DNI N° 18.634.339-Dominio: NEJ- 159, en trámite por ante éste Juzgado de Faltas N° 1, a cargo de la Señora Juez de Faltas N° 1, Dra. AMELIA SUSANA MERLO, Secretaría del Dr. JOSÉ MANUEL MORALES- Abogado Secretario, a efectos de la toma de razón y demás efectos legales, requiriendo la publicación correspondiente de la parte Resolutiva del Fallo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "... N° 017- Corrientes, 2 24 de enero de 2019... AUTOS Y VISTOS...; RESULTA...; y CONSIDERANDO...; FALLO:... I) CONDENANDO a ROLDÁN MIGUEL ÁNGEL DNI N° 18.634.339... II) INHABILITANDO a ROLDÁN MIGUEL ÁNGEL DNI N° 18.634.339, con domicilio en la finca sita en B° San Jerónimo, 25 Vdas., MZA. 5, Casa 09, de ésta ciudad, provincia de Corrientes, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsado, POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la notificación del presente Fallo, por haber conducido en estado de intoxicación alcohólica, violando lo establecido en el art. 86°, inciso a) y según lo dispuesto por el Art. 198°, inciso a) ambos de la Ordenanza N° 3202/98- BOM N° 558 Bis, reteniendo la Licencia Nacional de conducir del condenado en autos, por igual término que el establecido para la pena accesoria de inhabilitación para conducir. III) DISPONER...; IV) OFÍCIESE a la Dirección de Tránsito y Educación Vial Municipal, a los efectos de la toma de razón de la misma, dispuesta en los apartados I) a III) precedentes; y al Departamento del Boletín Oficial Municipal para la publicación de la Sanción Accesoria de Inhabilitación impuesta, conforme a lo previsto en el Art. 12° de la Ordenanza N° 2081/90-Pub. en el BOM N° 378, a costa del condenado en autos; V) NOTIFÍQUESE...; VI) INSERTAR...; Fdo. Dra. AMELIA SUSANA MERLO-Jueza de Faltas Nº 1- De. JOSÉ MANUEL MORALES- Abogado Secretario.-

DRA. AMELIA SUSANA MERLO
JUEZA DE FALTAS N° 1
Tribunal Administrativo de Faltas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



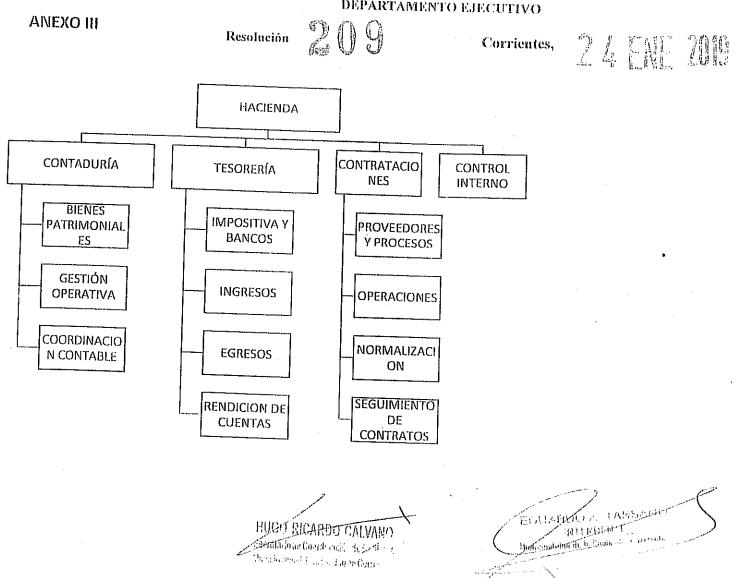
ANEXO III

Corrientes, 24 EN 2010



PUCO RICARDO CALVANO Secretaristic Conditionalist de Cristiano Secretaristical de la Cardanou Como



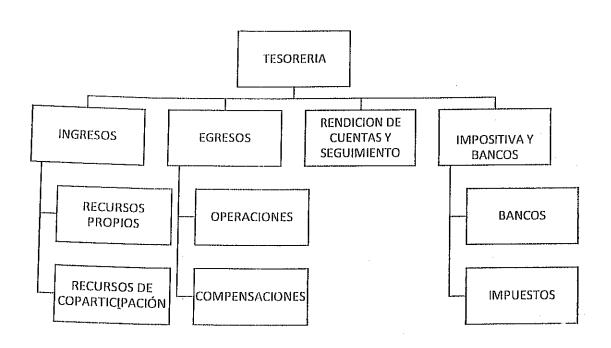




ANEXO III

Resolución 2 () 9

Corrientes, 2 4 ENE 200

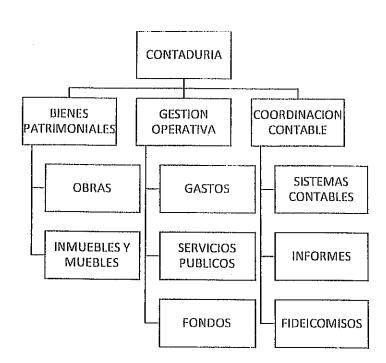




ANEXO III

Resolución 📜 🕕 🐧

Corrientes, 24 [10]



HUGO RICARDO CALVANO

Marcin (fig. 1) I chaine Cara

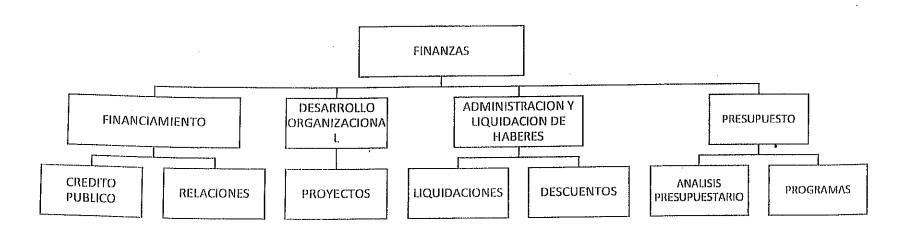


ANEXO III

Resolución 🖔 🛈 🦞

Corrientes,

24 ENE 200

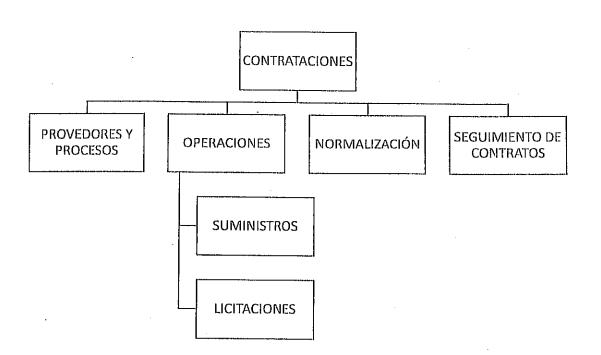




ANEXO III

Resolución 💆 🛈 🗯

Corrientes, 24 EME MARIE





ANEXO III

Resolución 💭 🕠 🗦

Corrientes,

24 ENE 2019

DESARROLLO ORGANIZACIONAL

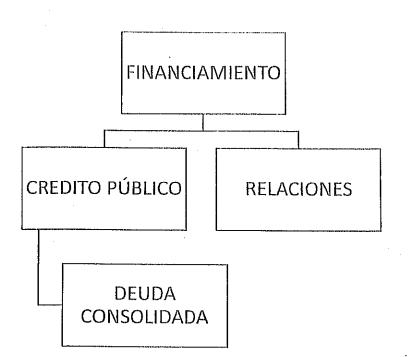
PROYECTOS



ANEXO III

Resolución 200

Corrientes,



HICO BIBARDO CALVANO
Southfried Continued in the Southfried Continued Contin

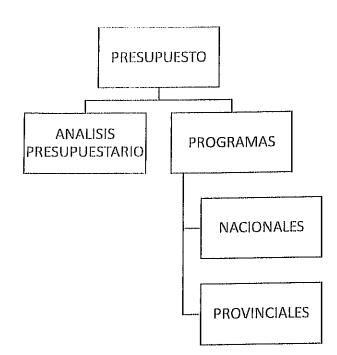




ANEXO III

Resolución 🚆 🕕 💍

Corrientes, 2 1 200



HUGO RICARDO CALVANO. Secretatione Coard coats of the state of the Personalitied for Actual and one.

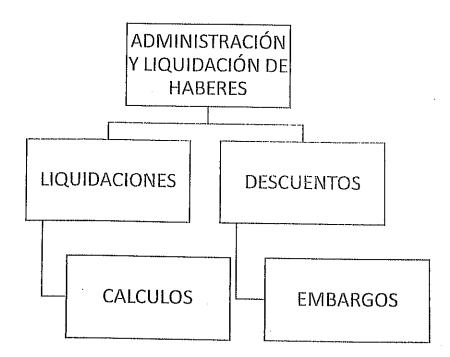


DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ANEXO III

Resolución

Corrientes, 7 4 11 110



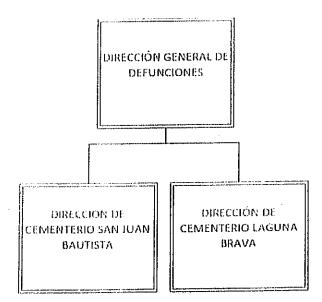


ANEXO III

Resolución e je

209

Corrientes,



HUCO RICARDO CALVANO Sucidado de Condicaçõe de Productiva de Condicações de Condi

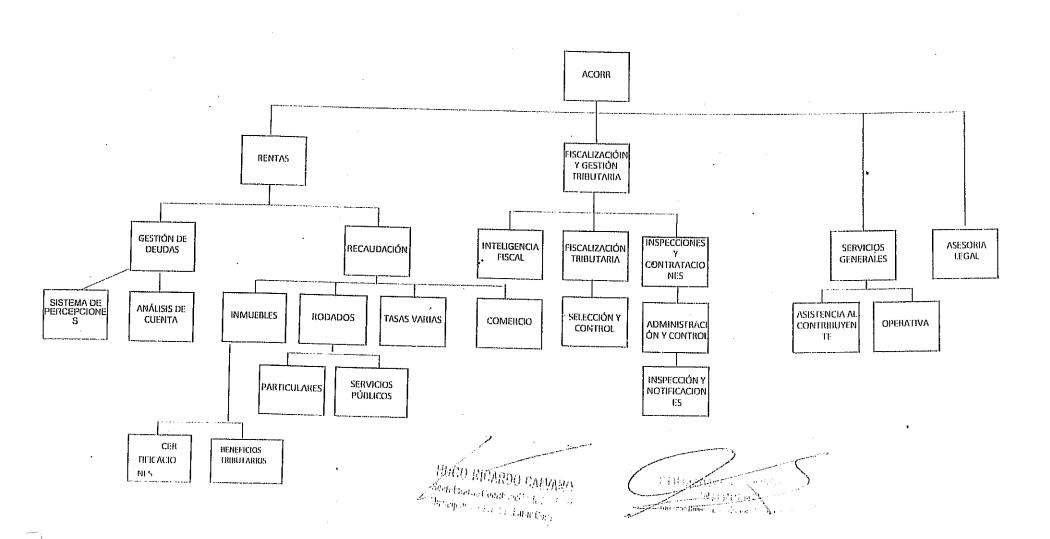
EDUARDO A TARRANO Municipalista de la Emila (Constante



ANEXO III

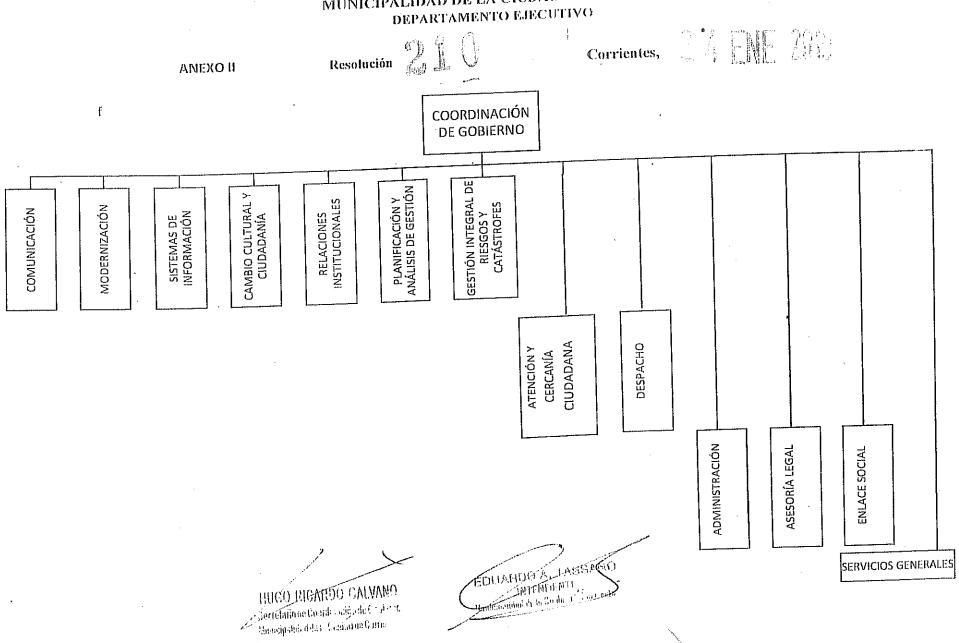
Resolución 🔾 🛈 🛈

Corrientes,





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

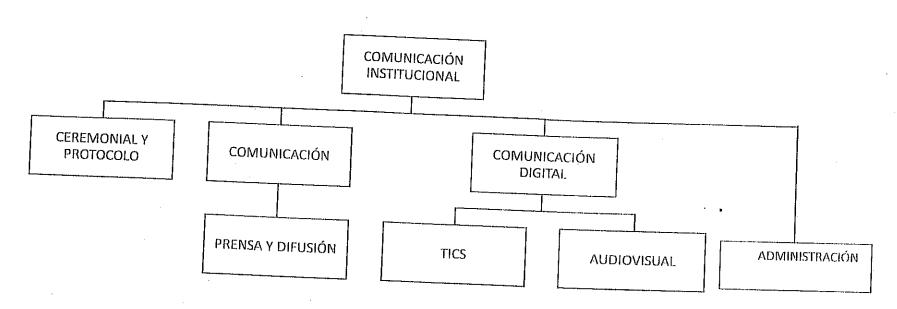




ANEXO II

Resolución

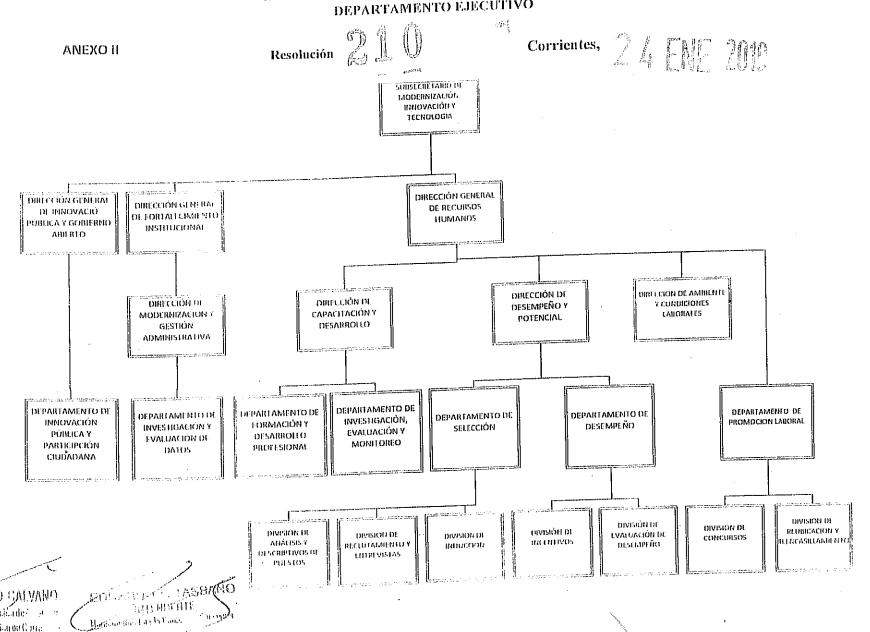
Corrientes, 24 FMF 200



HUGO RICARDO CALVANO Sucretaringa Coardinació a de Controle

Altrengipatible i de la Cocalamme Coma-

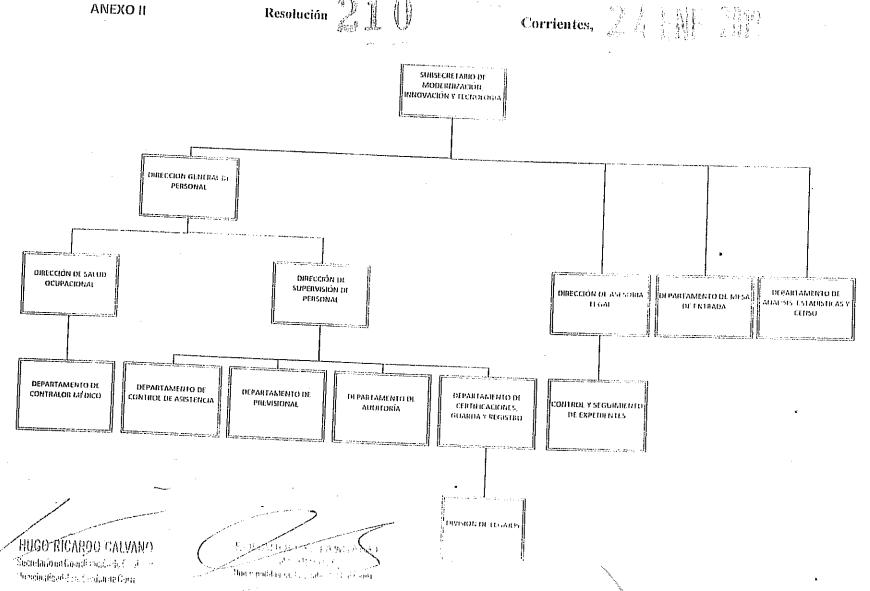






II OXBINA

Resolución





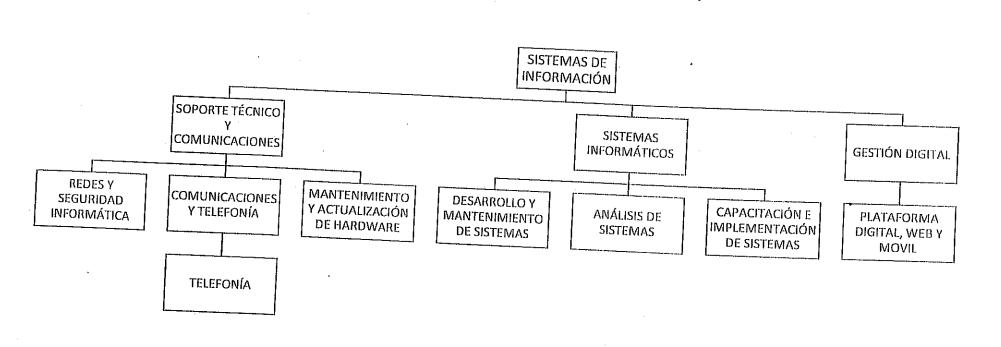
Corrientes, 2 L. L.M. 7(11) Resolución () ANEXO II RELACIONES INSTITUCIONALES ORGANIZACIONES NO INTEGRACION COMUNITARIA **GUBERNAMENTALES** COOPERACIÓN INTERNACIONAL **BÚSQUEDA DE FINANCIAMIENTO** HUGO RICARDO CALVANO Paricipalited for Cardange Cours



ANEXO II

Resolución

Corrientes,



ANEXO II

HUCO-RTCARDO DALVANO Provincipalities has become Carte